



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 004-2016-GR/MOQ

Fecha: 04 de Enero del 2016

VISTO: Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, éste cuenta con la Dirección Regional de Educación Moquegua, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Moquegua, estando en dicho cargo el Prof. JAVIER JESÚS TALA ESTACA mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015-GR/MOQ., de fecha 05 de enero del 2015, por lo que en uso de sus atribuciones la Gobernación Regional ha decidido cesar a dicho funcionario en el cargo de Confianza que venía ejerciendo;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta la Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del Prof. JAVIER JESÚS TALA ESTACA, en el cargo de confianza, de Director Regional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, a partir del 05 de enero del 2016, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015-GR/MOQ, a partir de la indicada fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 05 de enero del 2016, al Prof. LUIS ALBERTO LOPEZ BUSTAMANTE, en el Cargo de Confianza de Director Regional de la Dirección Regional de Educación Moquegua, nivel F-5, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social Moquegua, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación Moquegua, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones, Oficina de cómputo e informática, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL